

Corte Suprema rechaza recurso de casación de Minera Atacama Kozan y mantiene fallo de Tribunal Ambiental

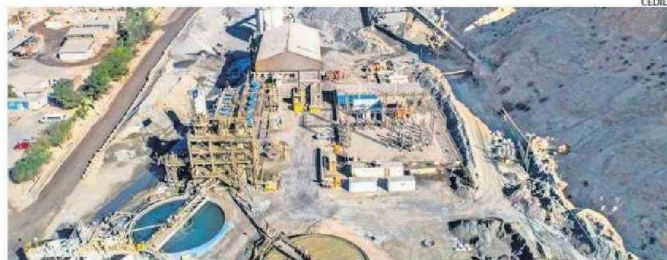
MINERÍA. Se mantiene el rechazo al programa de cumplimiento presentado por la empresa para subsanar sus incumplimientos ambientales.

La Corte Suprema decidió no admitir a trámite los recursos de casación, tanto en la forma como en el fondo, presentados por la Minera Atacama Kozan. Estos recursos impugnaban la sentencia del Primer Tribunal Ambiental, la cual mantuvo el rechazo a las medidas propuestas por la empresa para revertir sus incumplimientos ambientales.

El fundamento de la sentencia del máximo tribunal se basa en cuestiones formales. Este tipo de recursos solo es procedente cuando se trata de impugnar una resolución definitiva, lo cu-

al no aplica en este caso ya que la decisión del tribunal está relacionada con un procedimiento sancionatorio aún no finalizado, llevado a cabo por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

El objetivo de la minera era anular el fallo del tribunal ambiental, que desestimó su reclamo y mantuvo el rechazo de la SMA al Programa de Cumplimiento (PdC) presentado por la empresa. Este PdC se elaboró en respuesta a nueve infracciones detectadas por el organismo fiscalizador en el permiso ambiental del proyecto de continuidad



LA MÁXIMA CORTE RECHAZÓ LA MEDIDA INTERPUESTA POR LA MINERA.

operacional de la faena minera.

Entre los cargos más graves levantados por la SMA se encuentran los relacionados con

el tranque de relaves El Gato y el depósito de relaves filtrado. La empresa no construyó los pozos de observación y moni-

toreo necesarios para llevar a cabo el plan de seguimiento ambiental durante la operación del proyecto.

Minera Atacama Kozan es una explotación subterránea de oro ubicada en el valle de Copiapó, a un kilómetro de Tierra Amarilla. Cuenta con una planta de tratamiento del mineral que incluye chancado, molienda y flotación, así como el depósito de los relaves en un tranque ubicado en la quebrada El Gato, a 5 kilómetros al noreste de Copiapó. El proyecto busca extender la vida útil de la faena en 17 años, aumentando la capacidad de disposición de residuos mineros mediante el depósito de relaves filtrados en la quebrada mencionada.